

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIFÉ 2013

1. FINALIDAD

Las presentes normas regularán el proceso de promociones y nombramientos del personal docente, autorizado por Acuerdo del Consejo Universitario N°1120 el 4 de setiembre de 2013. Dicho proceso se realizará de acuerdo al Estatuto (6ta. Edición) y del Reglamento del Personal Docente (agosto de 1996).

2. CRITERIOS

Promover o nombrar al personal docente necesario para potenciar a las Facultades, con personal especializado y calificado.

Ajustar el número de promociones y nombramientos que se requieran a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad.

3. MODALIDAD

Para los procesos de promociones y nombramientos, se ha adoptado la modalidad de evaluación interna de los Profesores Ordinarios de la UNIFÉ que tengan los requisitos para ser promovidos y de los Docentes Contratados para ser nombrados, en las categorías correspondientes.

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

4.1. Plazas a cubrirse por promociones

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREAS
EDUCACIÓN	2	1 Principal B 1 Asociado	15 horas 15 horas	
PSICOLOGÍA	3	1 Principal B 2 Asociados	15 horas 15 horas c/u	
ARQUITECTURA	1	1 Asociado	15 horas	
CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	1	1 Asociado	15 horas	Nutrición y Dietética
CIENCIAS JURÍDICAS	2	1 Principal B 1 Asociado	15 horas 15 horas	

IDIOMAS Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	1 Asociado	15 horas	Idiomas
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA	-----	-----	-----	-----
TOTAL	:	10		

4.2. Plazas a cubrirse por nombramientos entre docentes contratados de la UNIFÉ.

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREAS
PSICOLOGÍA	1	Auxiliar	15 horas	
EDUCACIÓN	1	Auxiliar	15 horas	Inicial
ARQUITECTURA	2	Auxiliares	15 horas 15 horas	Materiales Constructivos Acondicionamiento Ambiental
CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	2	Auxiliares	15 horas 15 horas	Nutrición y Dietética Administración
CIENCIAS JURÍDICAS	1	Asociado	15 horas	
IDIOMAS Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1 1	Asociado Auxiliar	15 horas 15 horas	Idiomas Idiomas
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA	2	Auxiliares	15 horas c/u	
TOTAL:	11			

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Constituir una Comisión Central conformada por la Rectora, quien la preside, la Vicerrectora Académica y el Vicerrector Administrativo; así mismo una Comisión de Apoyo conformada por la Dirección de Evaluación, la Dirección de Planificación y la Dirección de Personal, quienes proporcionaran la información necesaria que valide la revisión de los expedientes. La Comisión Central presentará los resultados finales ante el Consejo Universitario.
- 5.2. Constituir la Comisión Interna de la Facultad, conformada por el Decano (a), el Jefe del Departamento Académico y los Directores de los Programas Académicos respectivos, quienes cumplirán las siguientes funciones.
 - Administrar el proceso de evaluación y selección (difundir, recepcionar, evaluar y seleccionar a los candidatos).
 - Remitir los resultados y propuestas de promociones y nombramientos a la Comisión Central.

6. BASES PARA EL PROCESO DE PROMOCIONES

Para la evaluación de docentes se tendrá en cuenta:

- 6.1. Requisitos establecidos por el Estatuto para cada categoría.

Para ser nombrado o promovido a profesor **PRINCIPAL B**, se requiere:

- a. Tener grado de Maestro o Doctor.
- b. Haber desempeñado con eficacia labor docente en Universidades peruanas o extranjeras, por lo menos cinco (5) años como profesor asociado y haber realizado investigación en su especialidad.
- c. Podrán postular, excepcionalmente, profesionales con reconocida labor de investigación científica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional y con título profesional universitario.
- d. Haber aprobado la evaluación correspondiente y cumplir las demás exigencias establecidas en el Estatuto y en las presentes normas.

Para ser nombrado o promovido a profesor **ASOCIADO**, se requiere:

- a. Tener el grado académico de Maestro o Doctor o Título Profesional Universitario correspondiente.
- b. Tener por lo menos tres (3) años de docencia en la categoría de Profesor Auxiliar o haber desarrollado diez (10) años de destacada labor profesional y científica.
- c. Haber aprobado la evaluación correspondiente y cumplir las demás exigencias establecidas por el Estatuto y las presentes normas.

Para ser nombrado o promovido a Profesor **AUXILIAR** se requiere:

- a. Tener Título Profesional Universitario.
- b. Haber aprobado la evaluación interna correspondiente y cumplir las demás exigencias aprobadas en el Estatuto y normadas por el Reglamento respectivo.

6.2. PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES SE TENDRÁ EN CUENTA LA SIGUIENTE ESCALA:

ÁREA 1: GRADOS Y TÍTULOS O ESTUDIOS	MÁX. 25 PUNTOS
Grado de Doctor	15 puntos
Grado de Magíster	10 puntos
Título de 2ª Especialidad	05 puntos
Estudios concluidos de Postgrado	06 puntos
(De Maestría = 3 puntos – De Doctorado = 3 puntos)	
ÁREA 2: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	MÁX. 10 PUNTOS
– Experiencia docente universitaria (1 punto por cada año de servicios) ..	Máx. 08 puntos
– Experiencia profesional no docente (1 punto por cada año de servicios) ..	Máx. 04 puntos
ÁREA 3: PRODUCCIÓN INTELECTUAL PREMIOS Y DISTINCIONES	MÁX. 15 PUNTOS
– Investigaciones publicadas (2 puntos por cada 1)	Máx. 04 puntos
– Libros y textos (3 puntos por cada 1)	Máx. 09 puntos
– Artículos (1 punto por cada uno (1)) ...	Máx. 02 puntos
– Premios y/o distinciones	Máx. 02 puntos
ÁREA 4: CARGOS Y COMISIONES DESEMPEÑADOS EN LA UNIFÉ EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS	MÁX. 20 PUNTOS
– Cargos de Gobierno	Máx. 10 puntos
(5 puntos por cada gestión completa)	
– Director de Programa u Oficina	Máx. 04 puntos
(4 puntos por gestión completa)	
– Comisiones Especiales designadas por el Consejo Universitario	Máx. 06 puntos
(2 puntos por comisión)	
ÁREA 5: EVALUACIÓN INTERNA	MÁX. 20 PUNTOS
– Evaluación de los docentes por las alumnas	Máx. 10 puntos
– Evaluación de los docentes por las autoridades	Máx. 10 puntos

ÁREA 6: CAPACITACIÓN, REPRESENTACIONES	MAX.20 PUNTOS
– Capacitación en los últimos 5 años (2 puntos por cada curso de 10 hrs.)	Máx. 12 puntos
– Representaciones en nombre de la UNIFÉ en los últimos 5 años (2 puntos por cada representación)	Máx. 04 puntos.
– Pertenencia a instituciones científicas, culturales y/o profesionales	Máx. 04 puntos

6.3. Puntajes mínimos aprobatorios

Para Principales	55 puntos
Para Asociados	40 puntos
Para Auxiliares	36 puntos

6.4. Para la cobertura de las plazas se tendrá en cuenta la Declaración Jurada simple sobre la situación laboral del candidato en otras universidades o instituciones públicas o privadas y la relación de asignaturas que puede asumir el docente propuesto para ser nombrado.

7. CRONOGRAMA: (El que se aprobó en el Consejo Universitario)

8. VIGENCIA DE LAS PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Las promociones y nombramientos de los profesores que obtengan las plazas, regirán a partir del 1 de noviembre de 2013.

9. INCOMPATIBILIDAD

Es incompatible ser miembro de las Comisiones Internas o de Apoyo y a la vez docente participante del proceso destinado a promoción o nombramiento. De darse el caso; los integrantes de las referidas comisiones, deberán inhibirse de ser parte de las comisiones mencionadas.

10. Los aspectos no contemplados en las presentes normas serán resueltos por la Comisión Central de Evaluación.

COMISIÓN CENTRAL DE EVALUACIÓN

Dr. Fernando Elgegren Reátegui
Vicerrector Administrativo

Dra. Victoria García García
Vicerrectora Académica

Dra. Elga García Aste, rscj.
Rectora

DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe, declara bajo juramento que en los últimos 5 años no ha sido objeto de sanciones en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Para los efectos legales consiguientes, suscribo la presente, por duplicado.

La Molina, de 2013.

Firma

Apellidos y Nombre

DNI